



Municipalidad de Magdalena del Mar  
 Registro de Municipalidad Acreditada N° 001  
 Resolución Directoral N° 213-2008-JUS/DNJ

**DECLARACION JURADA INDICANDO NO CONTAR CON HIJOS MENORES DE EDAD O MAYORES CON INCAPACIDAD**

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR  
Presente .-

Por el presente documento, don .....,  
 identificado con DNI N°....., domiciliado en .....,  
 y doña ....., identificada con  
 DNI N° ....., domiciliada en .....,  
 ambos casados ante la Municipalidad de ....., en el procedimiento  
 de Separación Convencional, al amparo de la Ley N°. 29227, y su Reglamento Decreto Supremo  
 N° 009-2008-JUS,

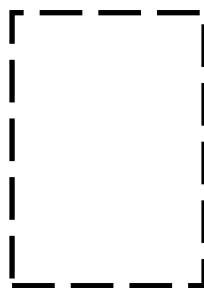
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

- No tenemos hijos menores de edad, ni hijos mayores de edad con incapacidad  
 .....

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en la Municipalidad  
 de Magdalena del Mar, a los ..... días del mes de ..... del año 20 .....

.....  
 EL CONYUGE

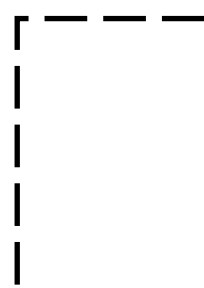
DNI N° \_\_\_\_\_



Huella Digital

.....  
 LA CONYUGE

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella Digital

Artículo 32.3 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.